

## **Informe Técnico Financiero del Premio Quito Cara 2023**

### **1. MARCO NORMATIVO**

La Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es la instancia encargada de garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en el DMQ, afianzando la cultura y el arte como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad de la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral, así como para la recuperación y fortalecimiento de la memoria cultural y el patrimonio.

La Dirección de Creatividad, Memoria y Patrimonio (DCMP) tiene, entre otras atribuciones, la misión de promover el arte y la cultura, mediante la generación de espacios de encuentro, e intercambio de las expresiones artísticas y culturales, emprendidos a través de procesos de reflexión sobre la creación artística, producción y circulación de productos y servicios culturales, artísticos y literarios, en plena conformidad con la legislación cultural vigente y normativas del DMQ, en sus competencias tiene el cumplimiento del premio Quito Cara 2023.

### **2. Breve descripción del proyecto:**

El propósito del premio es incentivar y reconocer las iniciativas/manifestaciones, programas, proyectos o emprendimientos para la preservación del Patrimonio Intangible en las Parroquias Rurales de Quito.

El Concejo Metropolitano otorgará a personas naturales y jurídicas que, durante el año 2022, hayan desarrollado iniciativas, programas, proyectos o emprendimientos para la preservación del Patrimonio Intangible Rural de Quito una placa de reconocimiento y un premio económico valorado en 15 remuneraciones básicas unificadas equivalente a USD 6.750 (seis mil setecientos cincuenta dólares de los Estrados Unidos de América con 00/100 centavos)

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Sección X, Art. 766, reconoce los esfuerzos ciudadanos en la preservación del patrimonio intangible y establece el proceso para la entrega anual del Premio Quito Cara a la iniciativa, proyecto, programa o emprendimiento ejecutado en una parroquia rural del Distrito Metropolitano de Quito, que por sus características se destaque en la preservación del patrimonio intangible de la ciudad.

### **3. Del premio**

La organización, colectivo, comunidad o agrupación que resulte ganador del premio “Quitu Cara” será acreedora del siguiente reconocimiento, a través de su representante:

- Entrega de una placa de reconocimiento.
- Entrega de un incentivo económico por un monto equivalente a QUINCE REMUNERACIONES BÁSICAS UNIFICADAS: USD 6.750 (seis mil setecientos cincuenta dólares de los Estrados Unidos de América con 00/100 centavos).

## Certificación POA

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCMP-2023-0286-M, la Mgs. Martha Arízaga, Directora de Creatividad Memoria y Patrimonio solicitó a la unidad de Planificación la emisión de la certificación POA, para correspondiente pago al ganador del Premio Quito Cara 2023, conforme al siguiente detalle:

**Programa:** Arte Cultura y Patrimonio

**Proyecto:** Fomento y protección de la diversidad cultural

**Actividad:** Generar Oferta artístico cultural y literaria de la Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio

**Tarea:** Ejecución de actividades artístico culturales y/o entrega de premios en cumplimiento de ordenanzas y resoluciones

**Partida:** 780204

**Valor:** USD 6.750,00 (seis mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100)

Con Memorando Nro. GADDMQ-SECU-PSCU-2023-0145-M de 6 de septiembre de 2023, el Ing. Jorge Andrés Dután Valarezo Responsable de Planificación, de la Secretaría de Cultura remite la certificación POA.

Se emite la siguiente certificación POA a fin de continuar con el proceso.

<b>Programa</b>	ARTE CULTURA Y PATRIMONIO
<b>Proyecto</b>	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL
<b>Actividad</b>	Generar Oferta artístico cultural y literaria de la Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio.
<b>Tarea</b>	Ejecución de actividades artístico culturales y/o entrega de premios en cumplimiento de ordenanzas y resoluciones.
<b>Partida</b>	78.02.04
<b>Valor</b>	USD 6.750,00 (seis mil setecientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)

*Para los fines pertinentes y respaldo se adjunta la matriz POA del proyecto en mención, adicional se indica que la presente certificación corresponde al ejercicio fiscal 2023.*

## Certificación Presupuestaria

Con Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCMP-2023-0287-M, de 6 de septiembre de 2023, la Mgs. Martha Arízaga, Directora de Creatividad Memoria y Patrimonio, solicitó la emisión de la certificación presupuestaria por el valor correspondiente a la entrega del premio conforme al siguiente detalle:

**Programa:** Arte Cultura y Patrimonio

**Proyecto:** Fomento y protección de la diversidad cultural

**Actividad:** Generar Oferta artístico cultural y literaria de la Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio

**Tarea:** Ejecución de actividades artístico culturales y/o entrega de premios en cumplimiento de ordenanzas y resoluciones

**Partida:** 780204

**Valor:** USD 6.750,00 (seis mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100)

En este sentido, con Memorando Nro. GADDMQ-SECU-AFSCU-2023-0348-M de 6 de septiembre de 2023, el Econ. Jaime Miguel Castillo Changuán, Coordinador Administrativo Financiero de la Secretaría de Cultura emite la correspondiente certificación presupuestaria para continuar con el respectivo proceso para la entrega del incentivo económico por un monto equivalente a USD 6.750,00 (seis mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100)

Mgs. Martha Arízaga  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE CREATIVIDAD, MEMORIA Y PATRIMONIO  
SECRETARÍA DE CULTURA**